



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAY 2020

ANGOL,

000655

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **TELAS ANANIA S.P.A.**, Rut. N° 77.146.558-7, domiciliados en Manuel Bunster n° 389-B de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 43 de fecha 27 de abril de 2.020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a la Sociedad **TELAS ANANIA S.P.A.**, Patente Comercial de **CENTRO DE TELAS**, en local ubicado en calle **MANUEL BUNSTER N° 389-B** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Telas Ananía S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

